ISAF
SONORA

Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

LIX LEGISLATURA
2012
2015
H. CONGRESO DEL ESTADO

# INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL EJERCICIO 2014

# Municipio de Onavas

30 de agosto 2015

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

# Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2014
# Municipio de Onavas

CONTENIDO


PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA
- **1.1. Estado de Situación Financiera**
- **1.2. Estado de Actividades**
- **1.3. Análisis de la gestión financiera**
  - 1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad
  - 1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO
- **2.1. Ingresos**
  - 2.1.1. Ejercicio Presupuestario de Ingresos
  - 2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso
  - 2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso
- **2.2. Egresos**
  - 2.2.1. Ejercicio Presupuestario de Egresos
  - 2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso
  - 2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto
- **2.3. Fondos de Aportaciones Federales**
  - 2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)
  - 2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)
  - 2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS
- **3.1. Cumplimiento de objetivos y metas**
  - 3.1.1. Cumplimiento de objetivos
  - 3.1.2. Cumplimiento de metas
  - 3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2011, 2012 Y 2013

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS

## Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2014 del Municipio de Onavas.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Onavas.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2014 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en ocho apartados que comprenden los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, así como de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2014 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2011, 2012 y 2013, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados. Finalmente, como último apartado y en base a la Evaluación Global del Desempeño Municipal, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2014 del Municipio de Onavas, Sonora.**

# I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

## 1.1 Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2014
(Cifras en Pesos)

| ACTIVO | | PASIVO | |
|---|---|---|---|
| **CIRCULANTE** | | **CIRCULANTE (Nota 1)** | |
| Efectivo | $8,133 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | $600,938 |
| Bancos/Tesorería | 57,775 | | |
| Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo | 361,254 | **TOTAL CIRCULANTE** | **$600,938** |
| **TOTAL CIRCULANTE** | **$427,162** | **NO CIRCULANTE (Nota 2)** | |
| | | Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo | 5,276,492 |
| **NO CIRCULANTE** | | | |
| Terrenos | 19,507 | **TOTAL NO CIRCULANTE** | **$5,276,492** |
| Edificios no Habitacionales | 19,323 | | |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 142,581 | **TOTAL PASIVO** | **$5,877,430** |
| Vehículos y Equipo de Transporte | 353,562 | | |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 505,554 | **HACIENDA PÚB./PATRIM.** | |
| | | Aportaciones | 1,040,527 |
| **TOTAL NO CIRCULANTE** | **$1,040,527** | Resultados de Ejercicios Anteriores | (2,306,043) |
| | | Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | (3,144,225) |
| | | **TOTAL HACIENDA PÚB./PATRIM.** | **$(4,409,741)** |
| **SUMA ACTIVO** | **$1,467,689** | **SUMA PASIVO + HACIENDA PÚB./PATRIM.** | **$1,467,689** |

**Cuentas de Orden**

| DEUDORAS | | ACREEDORAS | |
|---|---|---|---|
| Deudores por Impuesto Predial | 57,033 | Ingresos por Recuperar Impuesto Predial | 57,033 |

## Notas al Balance General

Nota 1 El Pasivo Circulante por $600,938, está integrado por Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo, compuesto por adeudos con Acreedores Diversos por bienes y servicios recibidos por el Ayuntamiento por $509,933; adeudos con el Gobierno del Estado por $34,211, correspondiendo $7,179 a la Sub-Agencia Fiscal y $ 27,032 por un anticipo a cuenta de participaciones y varios Fondos Ajenos por $56,794.

Nota 2 El Pasivo No Circulante por $5,276,492, correspondiente a Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo, se integra por un adeudo con el Gobierno del Estado por un Anticipo a Cuenta de Participaciones para el pago de Aguinaldos por $235,000, y un crédito otorgado por el Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora (FFRES), por $5,041,492.

## 1.2 Estado de Actividades

Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2014

(Cifras en Pesos)

| **Ingresos** | **Importe** |
|---|---|
| Aprovechamientos | 67,180 |
| Participaciones y Aportaciones | 10,893,211 |
| **Total de Ingresos** | **$10,960,391** |
| **Egresos** | |
| Servicios Personales | $3,958,233 |
| Materiales y Suministros | 850,588 |
| Servicios Generales | 943,738 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 694,474 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 5,200 |
| Inversión Pública | 7,652,383 |
| **Total de Egresos** | **$14,104,616** |
| DESAHORRO | **($3,144,225)** |

**Nota:** El desahorro que presenta el Ayuntamiento de Onavas, Sonora, por $3,144,225, se debió a que se ejercieron gastos superiores a los ingresos captados. Para cubrir éstos egresos se utilizo el saldo de Bancos al inicio del ejercicio, principalmente de las cuentas de Tesorería y Consejo Estatal para la Concertación de la Obra Pública (CECOP), así como con la contratación de pasivos que originaron el incremento de Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo, de acuerdo a la información proporcionada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera.

## 1.3 Análisis a la gestión financiera

### 1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Onavas, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

### 1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

· **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es NO ACEPTABLE, ya que sus activos circulantes cubren 0.71 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada $1.00 que se adeuda a corto plazo, solamente cuenta con 71 centavos de activos líquidos y de fácil realización, careciendo de garantía suficiente para cumplir con los compromisos contraídos.

| ACEPTABLE: | NO ACEPTABLE: |
|---|---|
| Mayor o igual a 1.0 veces | Menor a 1.0 veces |

· **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 400.45% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada $1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, $4 están comprometidos derivado de su pasivo total.

| ACEPTABLE: | NO ACEPTABLE: |
|---|---|
| Menor de 50% | Mayor o igual a 50% |

· **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un desahorro de -28.69% en su ejercicio fiscal 2014, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada $1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron $1.29 que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un exceso en el gasto del orden de 29 centavos.

| ACEPTABLE: | NO ACEPTABLE: |
|---|---|
| Mayor o igual de 0% | Menor a 0% |

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 4.97 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda al Municipio de Onavas mantener sólidos niveles de efectivo en caja y bancos, que representen una reserva positiva que fortalezca su liquidez.

Al 31 de diciembre de 2014, el Municipio de Onavas presentó insolvencia. Para no enfrentar nuevamente tal situación, se recomienda acrecentar sus recursos y bienes mediante mayor recaudación en sus ingresos propios, así como una renegociación o reducción de los adeudos adquiridos, todo ello para no comprometer el patrimonio del Municipio.

El resultado de la comparación del ingreso total con el egreso total del Municipio de Onavas fue un desahorro. Para evitar de nuevo tal situación se recomienda elaborar un programa que implemente acciones para disminuir su gasto corriente e incrementar sus ingresos propios, evitando en todo momento el adelanto de recursos federales o estatales. Es importante resaltar que debe de utilizarse con mucho cuidado la disminución del gasto, procurando en lo posible no afectar la prestación de los servicios públicos, así como la operación de programas sociales y/o de inversión.

## II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

### 2.1 Ingresos

#### 2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos

El Ayuntamiento de Onavas, Sonora, obtuvo ingresos superiores a los presupuestados por $3,401,185, que representa el 45%, principalmente en el capítulo de Participaciones y Aportaciones, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como en la Ley de Ingresos respectiva.

| Concepto | Presupuesto (a) | Captado (b) | Variación (b - a) | % |
|---|---|---|---|---|
| Impuestos | $11,070 | 0 | (11,070) | (100) |
| Derechos | 250 | 0 | (250) | (100) |
| Productos | 1,373 | 0 | (1,373) | (100) |
| Aprovechamientos | 10,641 | 67,180 | 56,539 | 531 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales) | 187,020 | 0 | (187,020) | (100) |
| Participaciones y Aportaciones | 7,348,852 | 10,893,211 | 3,544,359 | 48 |
| **Ingresos Ordinarios 100%** | **$7,559,206** | **10,960,391** | **3,401,185** | **45** |
| **Total Ingresos** | **$7,559,206** | **10,960,391** | **3,401,185** | **45** |

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 50, Sección XXIII, de fecha 19 de Diciembre de 2013.

#### 2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100% de ingresos ordinarios.

· **Impuestos.** Este capítulo presenta una captación inferior a lo presupuestado por $11,070, lo que representa el 100%, reflejado principalmente en Impuesto Predial, con una variación de 100%, debido a que no se ha instalado el sistema de recaudación en el municipio por lo que ha sido nula la captación por este concepto; e Impuesto Municipal Sobre Tenencia y Uso de Vehículos, con una variación de 100%, debido a que los contribuyentes solicitaron que no se les cobrara este impuesto.

· **Aprovechamientos.** Este capítulo presenta una recaudación superior a lo presupuestado por $56,539, que representa una variación de 531%, básicamente en Donativos, con una variación de 626%, por los ingresos obtenidos por parte de los beneficiarios de las obras realizadas en el municipio; y en Porcentaje Sobre Recaudación Sub-Agencia Fiscal, con una variación de 248%, debido a la buena respuesta de los contribuyentes que acudieron a pagar adeudos pendientes.

· **Participaciones y Aportaciones.** En este capítulo se obtuvieron ingresos superiores al Presupuesto por $3,544,359, equivalente al 48%, reflejándose principalmente en Participaciones Estatales, con una variación de $512,979 y del Programa Recursos del Fondo de Pavimentación y Espacios Públicos (FOPEDEP) y del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), ambos con una variación de 100%.

### 2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2014, el 0.61% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada $1.00 que ingresó al Municipio, 1 centavo fueron por concepto de ingresos propios.

| ACEPTABLE: | NO ACEPTABLE: |
|---|---|
| Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47% | Menor al promedio mpios. rurales 8.47% |

· **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó $163.45 en promedio por cada habitante durante el año 2014 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

| ACEPTABLE: | NO ACEPTABLE: |
|---|---|
| Mayor o igual al promedio mpios. rurales $226.76 | Menor al promedio mpios. rurales $226.76 |

· **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada $1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar $13.67 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

| ACEPTABLE: | NO ACEPTABLE: |
|---|---|
| Menor o igual a 1 veces | Mayor a 1 veces |

· **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 0.00% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada $1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 0 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

| ACEPTABLE: | NO ACEPTABLE: |
|---|---|
| Mayor o igual a 60% | Menor a 60% |

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 4.25 como puntaje promedio en este apartado.

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de Onavas sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.

En tal sentido, se recomienda al Municipio elaborar e implementar un programa que contemple y establezca estrategias eficientes para incrementar sus ingresos propios. Existen experiencias exitosas de municipios en Sonora y en México, sobre políticas y estrategias innovadoras para fortalecer su recaudación por este concepto. Se exhorta analizar estas expectativas para su adaptación e implementación en el Municipio. Asimismo, en el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se sugiere buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.

## 2.2 Egresos

### 2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de Onavas, Sonora, presenta un gasto superior al presupuesto por $6,545,410, que representa el 87%, reflejándose principalmente en los siguientes capítulos: Servicios Personales e Inversión Pública, erogaciones que fueron soportadas por el incremento en la cuenta de pasivo: Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo y los ingresos adicionales recibidos, como se muestra a continuación:

| Concepto | Presupuesto (a) | Ejercido (b) | Variación (a - b) | % |
|---|---|---|---|---|
| Servicios Personales | $3,354,598 | 3,958,233 | (603,635) | (18) |
| Materiales y Suministros | 755,340 | 850,588 | (95,248) | (13) |
| Servicios Generales | 1,642,920 | 943,738 | 699,182 | 43 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 957,828 | 656,149 | 301,679 | 31 |
| **Gasto Corriente 45%** | **$6,710,686** | **6,408,708** | **301,978** | **4** |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 33,600 | 38,325 | (4,725) | (14) |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 1,236 | 5,200 | (3,964) | (321) |
| Inversión Pública | 613,684 | 7,652,383 | (7,038,699) | (1,147) |
| **Gasto de Inversión 55%** | **$648,520** | **7,695,908** | **(7,047,388)** | **(1,087)** |
| **Deuda Pública 0%** | **$200,000** | **0** | **200,000** | **100** |
| **Total de Egresos 100%** | **$7,559,206** | **14,104,616** | **(6,545,410)** | **(87)** |

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección II, de fecha 30 de Diciembre de 2013.

### 2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró $14,104,616; es decir se observó una variación del 87% superior en relación con el presupuesto de $7,559,206, lo que representa $6,545,410 mas.

· **Servicios Personales.** Este capítulo presenta un gasto superior al presupuesto por $603,635, equivalente al 18%, reflejándose principalmente en Cuotas por Servicio Médico del ISSSTESON, con una variación de 219%, debido a que el descuento por participaciones fue más de lo que se tenía considerado en el presupuesto.

· **Materiales y Suministros.** Este capítulo presenta un gasto superior por $95,248, equivalente al 13%, principalmente en Combustibles, con una variación de 35%, debido a que se tuvo que asistir a reuniones a la Capital del Estado, a otros Municipios y a las Delegaciones del mismo Municipio, para cubrir diversos asuntos.

· **Servicios Generales.** Este capítulo presenta un gasto inferior por $699,182, equivalente al 43%, reflejándose principalmente en las siguientes partidas: Arrendamiento de Equipo de Transporte, con una variación 93%, debido a que se presupuestó el pago de renta de un vehículo para Presidencia pero en este ejercicio solo se cubrió la renta de maquinaría; Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte, con una variación de 32%, debido a que solo se le dio mantenimiento al equipo que lo requirió, siendo pocos en este ejercicio; Viáticos, con una variación de 81%, debido a que se rentó una casa en la Capital del Estado, por lo cual los gastos de viaje disminuyeron, ya que parte de los funcionarios que tienen la necesidad de quedarse más tiempo ya no tienen que pagar hospedaje; Gastos de Orden Social y Cultural, con una variación del 56%, debido a que la mayoría de los eventos que se tuvieron en el municipio fueron realizados por otras Dependencias.

· **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.** En este capítulo se ejercieron recursos por $694,474, aplicándose de la siguiente manera:

En el Gasto Corriente se ejerció un monto de $656,149, destinándose a los apoyos otorgados a Organismos e Instituciones como son: DIF Estatal, DIF Municipal, Centro de Salud, Camión Escolar y OOMAPAS, además Fomento al Deporte; Becas a Estudiantes de diferentes niveles; Ayuda a Personas de escasos recursos y Pensiones a trabajadores del Ayuntamiento.

En cuanto al Gasto de Inversión se ejercieron recursos $38,325, aplicados al Programa de Desayunos Escolares.

· **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** En este capítulo se ejercieron recursos por $5,200, los cuales se destinaron para la compra de una aspersora.

· **Inversión Pública.** En este renglón se registraron $7,652,383, los cuales fueron destinados a la realización de 10 obras públicas que benefician a la población en los rubros de agua potable, urbanización municipal, electrificación, mejoramiento de vivienda e infraestructura deportiva.

### 2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 9.25% de la población del municipio, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 9 ciudadanos laboran como servidores públicos en el Municipio.

| ACEPTABLE: | NO ACEPTABLE: |
|---|---|
| Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62% | Arriba del promedio mpios. rurales 3.62% |

· **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público $168,650 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

| ACEPTABLE: | NO ACEPTABLE: |
|---|---|
| Abajo o igual al promedio mpios. rurales $153,095 | Arriba del promedio mpios. rurales $153,095 |

· **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 25.18% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada $1.00 ejercido, 25 centavos se invirtieron en obra pública.

| ACEPTABLE: | NO ACEPTABLE: |
|---|---|
| Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5% | Abajo del promedio mpios. rurales 7.5% |

· **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio $8,640.73 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

| ACEPTABLE: | NO ACEPTABLE: |
|---|---|
| Arriba o igual al promedio mpios. rurales $208.20 | Abajo del promedio mpios. rurales $208.20 |

· **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Onavas recaudó $67,180 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 5,286.31% en obras públicas, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada $1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró $52.86 en obras públicas.

| ACEPTABLE: | NO ACEPTABLE: |
|---|---|
| Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70% | Abajo del promedio mpios. rurales 122.70% |

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 7.68 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda realizar un estudio que determine la viabilidad de un redimensionamiento en la estructura organizacional y en la configuración de la plantilla del personal, con el propósito de plantear alternativas que reduzcan el gasto operacional y respondan con mayor eficiencia y eficacia a las demandas de la comunidad. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Se recomienda analizar la política de gasto del Municipio, con el propósito de rediseñar y reducir el gasto corriente de la Administración Municipal. Igualmente sería favorable establecer compromisos de ahorro específicos por dependencia y entidad, con el fin de lograr que con menos recursos públicos se cumpla con los mismos objetivos y metas contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

### 2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de $683,442, su origen es el siguiente:

### 2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) los ingresos fueron de $473,413, los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por $471,372, que representa el 99% y Gastos Financieros por $290, que representa el 1%, dando un total de $471,662. El egreso de $471,662 reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el período ascendió a $473,413, determinándose una diferencia de $1,751, que se encuentra como saldo final al 31 de diciembre de 2014 en la cuenta bancaria número 0171115450 de Banca Afirme, S.A.

· **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), el 100% fueron aplicados en la ejecución de 2 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable y mejoramiento de vivienda.

### 2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), recibió recursos por $210,029 los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por $188,063, que representa el 89%, Gastos aplicados en conceptos distintos a los autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal por $19,150, que representa el 10% y Gastos Financieros por $2,204, equivalente al 1%, dando un total de $209,417. El egreso de $209,417, reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el período ascendió a $210,029, determinándose una diferencia por $612 la cual forma parte del saldo al 31 de diciembre de 2014 en la cuenta bancaria número 0171115469 de Banca Afirme, S.A.

· **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 89%, en combustibles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.

· **Deuda Pública.** En relación a Deuda pública se ejerció el 0% en el pago de pasivos.

· **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente el Ayuntamiento ejerció el 10% en conceptos distintos a los autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal.

· **Otros.** En relación a Otros, el Ayuntamiento ejerció el 1%, en comisiones bancarias.

### 2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FISM DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FISM sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

| ACEPTABLE: | NO ACEPTABLE: |
|---|---|
| Igual a 0% | Mayor a 0% |

· **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 9.12% de los recursos del FORTAMUN DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

Es decir, por cada $1.00 del FORTAMUN DF asignado al municipio, 9 centavos se aplicaron indebidamente.

| ACEPTABLE: | NO ACEPTABLE: |
|---|---|
| Igual a 0% | Mayor a 0% |

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de la administración indebida de los fondos de aportaciones federales, al obtener 7.87 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

Se recomienda que los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), se destinen exclusivamente a lo establecido en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

## III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

### 3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

#### 3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

El Municipio de Onavas no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

#### 3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2014, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Onavas, Sonora, informó que logró realizar la totalidad de sus metas programadas, logrando abarcar las principales responsabilidades establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo, beneficiando a la población en los sectores de : Servicios Públicos, Infraestructura, Seguridad Pública, Deporte, Agua Potable, Educación, entre otros.

#### 3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

· **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 24% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 4.68% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de NO ACEPTABLE.

| ACEPTABLE: | NO ACEPTABLE: |
|---|---|
| Mayor o igual a 80% | Menor a 80% |

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es NO ACEPTABLE, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 3.18 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 137, Fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que determina que la presupuestación de los programas deben contener: I) Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como su justificación; II) La desagregación en subprogramas, cuando las actividades lo requieran; III) La cuantificación de metas por programa y subprograma, en su caso, con sus unidades de medida, indicadores de medición y denominación; IV) Las previsiones de gasto; V) Las principales características de los programas y subprogramas, en su caso, y los criterios que justifiquen la asignación de los recursos; y VI) Las demás previsiones que establezca la Tesorería Municipal o, en su caso, la Unidad de Programación y Presupuestación.

Lo anterior es indispensable para contar con elementos suficientes para la evaluación al desempeño de la administración municipal. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Asimismo se recomienda establecer un procedimiento interno que asegure que cada meta cuente con un expediente o documentación respectiva, que acredite de manera oportuna la validez de su cumplimiento.

## IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

El Municipio no cuenta con organismos paramunicipales.

## V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2014, presentada por el **Ayuntamiento de Onavas, Sonora,** correspondiente a la Administración Directa, Organismos Paramunicipales y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2014, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

### 5.1 Administración Directa

### Cuestionario de Control Interno

1.1 **Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de éste Ayuntamiento es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr**

que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.

Revisión y Fiscalización

Balance General

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

1.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 de la cuenta 1123: Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo y se observó un saldo de $144,637 por concepto de gastos por comprobar, los cuales a la fecha de la revisión del 17 de abril de 2015 no han sido comprobados o en su defecto realizado las gestiones administrativas y/o jurídicas para su recuperación.

1.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 de la cuenta 1123: Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo y se observó que se otorgó un préstamo personal por $28,932.

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

1.4 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 de la cuenta 2119: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo y se observó que no se han presentado ante el Servicio de Administración Tributaria las declaraciones de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta por $65,721.

1.5 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 de la cuenta 2119: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo y se observó que el Sujeto de Fiscalización no ha enterado las retenciones por $30,757, efectuada a los proveedores y contratistas de proyectos y de obras públicas.

1.6 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en la obra pública 2-01-1-9-3-008: Construcción de Cancha de Usos Múltiples en la Calle Aterrizaje, en la Localidad de Onavas, por un importe ejercido de $290,666, realizada mediante la modalidad de Contrato, con recursos Estatales del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), no se presentó el expediente técnico motivo por el cual no se acreditó el avance físico de esta obra.

Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo

1.7 Al 31 de diciembre de 2014 se observó una diferencia de $265,068 en el saldo del pasivo del Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora (FFRES), entre lo informado por la Secretaría de Hacienda del Estado por $5,306,560 y lo registrado por el Ayuntamiento en la cuenta 2221: Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo, subcuenta 2221-01-002: Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora (FFRES) por $5,041,492.

Observaciones Generales

1.8 Se procedió a fiscalizar la información al 31 de diciembre de 2014 y se observó que el Sujeto de Fiscalización no puso en sus respectivos sitios en Internet y/o por cualquier otro medio remoto o local de comunicación electrónica, y a falta de éstos, por cualquier medio de fácil acceso para el público, la información correspondiente a la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

1.9 Se procedió a fiscalizar la información al 31 de diciembre de 2014 y se observó que el Sujeto de Fiscalización implantó 15 de los 35 acuerdos aplicables para el 2014 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 20.

1.10 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que no se tiene registrado en Cuentas de Orden ni cuantificados los litigios laborales con número de expediente 27/13 correspondiente a 27 empleados que laboraron para la administración municipal anterior.

Estado de Ingresos y Egresos

Gastos y Otras Pérdidas

1.11 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observaron pólizas de egresos en las cuales se expidieron cheques nominativos por $393,686, incumpliendo con la disposición fiscal consistente en incluir la leyenda para abono en cuenta del beneficiario.

1.12 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que sin acuerdo del Ayuntamiento se pagó un comprobante de ejercicios anteriores con cargo al presupuesto actual por $5,283.

1.13 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en 3 obras públicas por un importe ejercido de $819,909, realizadas con recursos Estatales del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), mediante la modalidad de contrato, no se presentaron los expedientes técnicos motivo por el cual no se acreditó el avance físico de estas obras. A continuación, se detallan las obras observadas: 61416-01: Ampliación de Red de Energía Eléctrica en Calle Cañada de la Cruz, en la Localidad de Onavas; 61416-02: Construcción de Andador, en la Localidad de Onavas y 61416-03: Ampliación de Red de Energía Eléctrica en Calle Samuel Murrieta, en la Localidad de Onavas.

1.14 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en 3 obras públicas por un importe ejercido de $3,077,927, realizadas con recursos Estatales del Fideicomiso del Fondo Revolvente Sonora (FFRS), mediante la modalidad de contrato, no se presentaron los expedientes técnicos motivo por el cual no se acreditó el avance físico de estas

obras. A continuación, se detallan las obras observadas: 61408-02: Rehabilitación de Red de Agua Potable y Tomas Domiciliarias en Sector 3, en la Localidad de Onavas; 61408-03: Rehabilitación de Agua Potable y Tomas Domiciliarias en Sector 2, en la Localidad de Onavas y 61408-04: Rehabilitación de Red de Agua Potable y Tomas Domiciliarias en Sector 1, en la Localidad de Onavas.

1.15 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en la obra pública 61504-02: Pavimentación con Concreto Hidráulico de la Calle Calvario en Onavas, en la Localidad de Onavas, contratada con la C. Alma Stephany Murrieta Bejarano, por un importe contratado y ejercido de $1,502,837 de los cuales se ejerció en 2013 un monto de $450,851 y en 2014 de $1,051,986, realizada y concluida con recursos Estatales del Fondo de Contribución al Fortalecimiento Municipal (COMUN), mediante Contrato, se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de bitácora de obra, reportes de control de calidad y finiquito. Asimismo, mediante la verificación física realizada, se detectaron deficiencias técnicas. Además, se determinaron conceptos pagados no ejecutados por $95,308.

1.16 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por $2,790,857.

1.17 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en la obra pública 61211-01/NC2-076: Construcción de Cancha de Futbol 7, en la Localidad de Onavas, contratada con la empresa Murrieta Soluciones S.A de C.V., por un importe contratado y ejercido de $2,237,247, realizada y concluida con recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para el Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios (FOPEDEP 2014), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carecía de números generadores de la estimación 1 y 2, bitácora electrónica de obra, reportes de control de calidad y garantía de vicios ocultos. Asimismo, se detectaron deficiencias técnicas. Además, se determinaron conceptos pagados no instalados por $107,061.

1.18 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014 del Convenio para el Otorgamiento de Apoyos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios (FOPEDEP 2014), que celebran la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Sonora para remitirlos al Municipio de Onavas, destinado a la realización de obras de Pavimentación y Espacios Deportivos por $2,246,715, se incumplió con la Cláusula Décima Segunda del citado convenio, debido a que el Ayuntamiento no acreditó el pago del uno al millar del monto total de los recursos para la fiscalización de los mismos por un importe de $2,247.

Recursos Humanos

1.19 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que no se efectúan las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores que integran la nómina mensual del Sujeto de Fiscalización, realizando un análisis selectivamente a 5 empleados obteniéndose un importe al periodo de revisión de Impuesto Sobre la Renta sin retener por $150,216.

Objetivos y Metas

1.20 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2014 y se observó que en las Dependencias de: Ayuntamiento, Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento y Dirección de Servicios Públicos Municipales, de una muestra de 491 metas seleccionadas para su revisión, se acreditaron 23 incumpliendo con 468, consistentes en: Llevar a cabo sesiones ordinarias y extraordinarias en su caso, con el fin de analizar la problemática Municipal (6), Revisar y aprobar los estados financieros trimestrales (2), Analizar y en su caso aprobar los informes financieros mensuales (6), Efectuar giras de trabajo en las comisarias y Delegaciones del Municipio (12), Realizar gestiones y trámites ante las Dependencias Federales y Estatales para la ejecución de diversa obras de acción (12), Asistir a las reuniones generales, Regionales y Especiales a que sea convocado por el Ejecutivo del Estado (6), Elaborar y asentar las actas de las reuniones del Ayuntamiento en el libro respectivo (8), Representar al C. Presidente Municipal en los actos públicos (16), Ampliar la cobertura al 100% del servicio de limpia y recolección de basura (150), Realizar acciones de conservación de parques y jardines, plazas y escuelas (100) y Realizar acciones de conservación y mantenimiento de las calles del Municipio (150).

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Bancos

1.21 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que no se aperturó una cuenta bancaria única para el manejo y control de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) para el ejercicio 2014, recibiendo durante el periodo de enero a diciembre la cantidad de $473,413, utilizándose la cuenta bancaria número 171115450 de Banca Afirme, S.A., del ejercicio 2013.

Gastos y Otras Pérdidas

1.22 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, en 3 obras públicas por un importe ejercido de $473,413, las cuales se ejecutaron con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), mediante la modalidad de contrato, no se acreditó evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social y de que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiadas. Asimismo, no se presentaron los expedientes técnicos motivo por el cual no se acreditó el avance físico de estas obras. A continuación, se detallan las obras observadas: 62101-01A: Construcción de Pisos Firmes a las Familias, en la Localidad de Onavas; 62101-01B: Construcción de Techos Firmes, en la Localidad de Onavas y 62408-01: Rehabilitación de Pozo de Agua Potable, en la Localidad de Onavas.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Bancos

1.23 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que no se aperturó una cuenta bancaria única para el manejo y control de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) para el ejercicio 2014, recibiendo durante el periodo de enero a diciembre la cantidad de $210,029, utilizándose la cuenta bancaria número 0171115469 de Banca Afirme, S.A., del ejercicio 2013.

Gastos y Otras Pérdidas

1.24 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que se aplicaron recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) en conceptos distintos a los permitidos en la Ley de Coordinación Fiscal Federal por $19,150, generando además productos financieros por $271, mismos que fueron calculados en base a la TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio) tomando en cuenta el tiempo de la disposición del recurso del Fondo hasta el 31 de diciembre de 2014 quedando pendiente por reintegrar $19,421.

5.2 Organismos Paramunicipales

*ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO*

Revisión y Fiscalización

Balance General

Observaciones Generales

2.1 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Onavas y se observó que el Ayuntamiento administra el Organismo, como una Dependencia directa de la administración Municipal, aún cuando está constituido como un Organismo Paramunicipal, captando recursos durante el periodo de enero a diciembre de 2014 por $10,096.

**5.3 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:**

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

| Observaciones | Número | Monto Observado |
|---|---|---|
| Cuantificadas | 18 | $8,771,205 |
| No Cuantificadas | 7 | 0 |
| | **25** | **$8,771,205** |

**EVALUACIÓN.** El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de $8,771,205. Esto representa el 62.19% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2014, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 4.73 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada $1.00 ejercido por el Municipio, 62 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

| ACEPTABLE: | NO ACEPTABLE: |
|---|---|
| Abajo o igual del 20% | Arriba del 20% |

**Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:**

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2014, nos permitimos presentar un resumen que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

| Año | Total Observaciones | Observaciones Solventadas | Observaciones por Solventar |
|---|---|---|---|
| 2011 | 18 | 1 | 17 |
| 2012 | 22 | 0 | 22 |
| 2013 | 29 | 0 | 29 |

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2011, 2012 y 2013.
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

## VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

## VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2014".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

| | Evaluación del Apartado | Ponderación | Valor |
|---|---|---|---|
| Evaluación a la gestión financiera | 4.97 | 20% | 0.99 |
| Evaluación a la recaudación del ingreso | 4.25 | 20% | 0.85 |
| Evaluación al ejercicio del gasto | 7.68 | 20% | 1.54 |
| Evaluación a la administración de fondos | 7.87 | 10% | 0.79 |
| Evaluación al cumplimiento de metas | 3.18 | 10% | 0.32 |
| Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes | 4.73 | 20% | 0.95 |
| **PROPUESTA DE CALIFICACIÓN** | | | **5.44** |

## VIII. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS

Hemos revisado la Cuenta Pública del Ejercicio 2014 de la Administración Municipal de Onavas, Sonora, de conformidad con los Artículos 64, Fracción XXV, 67, Incisos B) C) y D), 136, Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1 Fracción I, 3º Fracción VI, 7, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; la cual fue preparada y enviada por el Ayuntamiento de Onavas, Sonora, misma que se integra por diversa documentación e información enunciada en los Apartados I, II, III, IV y VI del presente Informe. La citada documentación e información es responsabilidad de la Administración Municipal. Nuestra atribución consiste en entregar por conducto de la Comisión de Vigilancia del ISAF al Congreso, en los términos del Artículo 67, Inciso E) de la Constitución Política del Estado de Sonora, el Informe del Resultado de la Revisión de las Cuentas Públicas Municipales.

Nuestra revisión fue realizada conforme a lo previsto por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las cuales son aplicables en México para las auditorías que iniciaron a partir del 1º de enero de 2013, mismas que exigen se cumpla con los requerimientos de ética, así como, se planee y ejecute la auditoría. Además, se tomó en consideración los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se menciona en el Apartado VII de éste Informe.

Con base en la revisión realizada a la Administración Municipal de Onavas, Sonora, excepto por las observaciones relevantes señaladas en el Apartado V, así como, el resto de las obligaciones contenidas en el Informe de Fiscalización en las cuales se manifiesta el incumplimiento de las disposiciones aplicables al 31 de diciembre de 2014, consideramos que la Cuenta Pública del Ejercicio 2014, del Municipio de Onavas, Sonora, ha sido preparada de conformidad con los ordenamientos legales y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los resultados de la gestión financiera, de las finanzas públicas y del cumplimiento de metas.

Lo anteriormente expuesto, no exime de responsabilidad a los servidores públicos de la Administración Municipal de Onavas, Sonora, y de todo aquel sujeto que en el manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, incluida cualesquier otra oficina de cualquier naturaleza que de cualquier modo dependa o forme parte de la Administración Municipal de Onavas, Sonora, respecto de las deficiencias e irregularidades independientemente de las aquí señaladas en que puedan haber incurrido, al igual que del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el Apartado Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores y las contenidas en los informes de fiscalización que fueron notificados oportunamente al sujeto fiscalizado, por éste Órgano de Fiscalización Superior.

Hermosillo, Sonora, a 30 de agosto de 2015.

El Auditor Mayor

INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA